



[Handwritten signature]

-01-



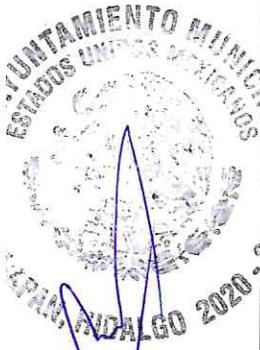
AÑO IV PERÍODO ORDINARIO TOMO IV ACTA NO. 108

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CAROLINA GARCÍA TORRES Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 107 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
 - 5.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE ENERO - DICIEMBRE 2024.
 - 5.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA ARENITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA" EN EL BARRIO EL CALVARIO.
 - 5.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO, QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PRIVADA DIAZ" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. ASUNTOS GENERALES
 - 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
 - 7.2. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin, including 'Díaz', 'Callejas', 'Reséndiz', and 'Salinas']



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE MENCIÓN DE LOS ESCRITOS SUSCRITOS POR LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA Y LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO QUIENES SOLICITAN SE DISPENSE SU ASISTENCIA AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN YA QUE TIENEN ASUNTOS PERSONALES QUE ATENDER LOS CUALES LE HACEN IMPOSIBLE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE Y HACE MENCIÓN DE LA INCAPACIDAD MEDICA DE LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, POR LO QUE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 107 ES POR TODOS CONOCIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA POR LO QUE SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 107 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023.

CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ACTA NUMERO 107, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 107 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 TRES DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU



Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the page.



[Handwritten signature]

-03-

DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 38, 74, 75, 76, 77 Y 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DE HUICHAPAN, ASÍ COMO EL ART. 6, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS: I. LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CONTAR CON DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, COMO ÓRGANOS AUXILIARES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO QUE EXPIDAN Y EN EL QUE SEÑALEN LOS REQUISITOS, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO; PARA TAL EFECTO, SE REQUIERE SER VECINO DE LA COMUNIDAD, SABER LEER Y ESCRIBIR, TENER COMO MÍNIMO DIECIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL DÍA DE SU ELECCIÓN, NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO, NO SER MINISTRO DE NINGÚN CULTO RELIGIOSO Y TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR. II. LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SERÁN ELECTOS POR LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS, COMUNIDADES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y BARRIOS, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO. III. EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS EN LAS COMUNIDADES SERÁN ELECTOS EN BASE A LA CONVOCATORIA QUE EXPIDA EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE PRESENTA LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DEBIDA PUBLICACIÓN. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE 2024, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA. SEGUNDO: REMÍTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU FIRMA Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

UNA VEZ DESAHOGADO EL PUNTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE ENERO – DICIEMBRE 2024 EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI ALGUIEN DESEA DISCUTIR Y ANALIZAR ALGUN ARTÍCULO DE LA CONVOCATORIA FAVOR DE LEVANTAR LA MANO:

• REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: MI COMENTARIO EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA QUE SE PRESENTA PARA SER APROBADA EN ESTA SESIÓN ES PRIMERAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL CAPÍTULO DE BASES GENERALES EN EL INCISO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Dad' and 'C. Emilio Moreno Magos']



[Handwritten signature]

-04-

A) DE LOS PARTICIPANTES QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR HOY EN DÍA TENGO CONOCIMIENTO DE QUE HAY VARIOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA QUE FUNGEN COMO DELEGADOS EN ALGUNAS COMUNIDADES, SU SERVIDOR SIEMPRE HA SIDO DE LA IDEA DE QUE COORDINADORES, DIRECTORES, SECRETARIOS PERSONAL CON PUESTOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN NO PARTICIPEN EN ESE PROCESO PARA PODER SER ELEGIDOS DELEGADOS EN LO PARTICULAR ME GUSTARÍA QUE RETOMÁRAMOS LOS PUNTOS QUE INICIALMENTE TENÍAMOS CUANDO APROBAMOS POR PRIMERA O SEGUNDA VEZ ESA CONVOCATORIA DE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS LAS PERSONAS QUE RÉFERI, OTRO DE LOS PUNTOS QUE QUIERO COMENTAR ES EN RELACIÓN AL INCISO B) EN LA PRIMERA LETRA A) HABLA DE LA ASAMBLEA CONVOCADA CON EL FIN DE ELEGIR A DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, EN SÍNTESIS EL PERIODO QUE SE DA PARA ESA ELECCIÓN ES DEL 02 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE, EN LO PARTICULAR CONSIDERO QUE ES UN PERIODO MUY CORTO, CONSIDERANDO QUE LAS ASAMBLEAS REGULARMENTE CONVOCAN UNA VEZ POR MES, PARA MI SERIA IMPORTANTE QUE ESE PERIODO SE AMPLIARA PARA QUE TUVIERAN UN TÉRMINO SUFICIENTE PARA PODER ELEGIR DE MANERA ADECUADA SUS AUTORIDADES AUXILIARES POR LAS AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD, EN EL PUNTO D DEL MISMO INCISO B) YA SE ESTABLECE QUE EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA QUE SE LLEVE ACABO ESA ELECCIÓN ES UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 15% EN LAS ELECCIONES ANTERIORES HA HABIDO PROBLEMA EN ESE SENTIDO POR QUE EN REALIDAD NINGUNA COMUNIDAD TIENE ESTABLECIDO UN CENSO AUTORIZADO Y VALIDADO DE LA POBLACIÓN DE CADA COMUNIDAD, ENTONCES SI NOSOTROS AQUÍ APROBAMOS EL 15% PUES NOS ESTAMOS YENDO ¿SOBRE QUÉ? NO SE SI YA TENGAN ESOS CENSOS Y NOS QUISIERAN HACER SABER Y SOBRE ESA MANERA PODER ACTUAR POR QUE DEJARLO, ASÍ COMO SE ESTÁ PROPONIENDO VA A PASAR LO MISMO QUE EN LAS ANTERIORES, ANTERIORMENTE ERA MAS DE LA MITAD Y ¿CUÁL ERA LA MITAD? Y SURGÍAN LOS PROBLEMAS Y LA DISCUSIÓN AHÍ ENTRE LOS VECINOS, ENTONCES EN ESTE SENTIDO SI NO SE TIENE ESE CENSO A MÍ ME GUSTARÍA Y LO VEO YO Y LO CONSIDERO LO MÁS PRACTICO CADA DELEGACIÓN TIENE SU LISTA DE ASISTENCIA Y ESO FUNCIONA MUY BIEN A CRITERIO DE SU SERVIDOR EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN REGULARMENTE A CADA ASAMBLEA Y A MÍ ME GUSTARÍA QUE SOBRE ESO SE PUDIESE DETERMINAR SI EN ESE MOMENTO SE PUEDE ELEGIR O NO AL DELEGADO, CONSIDERANDO EL NÚMERO EN PROMEDIO DE PERSONAS QUE ACUDEN A LAS ASAMBLEAS YO LO MENCIONABA EL AÑO PASADO EN MI BARRIO SON 70 PERSONAS LAS QUE ACUDEN NO MAS NI MENOS AUN ASÍ SEA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, EL AÑO PASADO SUSPENDIERON LA PRIMERA ELECCIÓN DE DELEGADOS POR QUE NO HABÍA MAS DE LA MITAD, PERO NO SABEMOS CUAL ES MAS DE LA MITAD DE LA GENTE QUE HAY EN MI BARRIO, ENTONCES ESA ES UNA PROPUESTA QUE YO HAGO. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: EN ATENCIÓN A LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR EL REGIDOR ROGELIO SI VIENE S CIERTO EN EL INCISO A) DE LOS ASPIRANTES NO SE ESTABLECE QUE NO PUEDEN SER FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LA ELECCIÓN A DELEGADOS Y DELEGADAS, ESTO SE HACE ACORDE A QUE ES UNA CONVOCATORIA, TAMPOCO SE ESTABLECE EN EL PROPIO REGLAMENTO Y ESTA CONVOCATORIA QUEDA A PROPUESTA DEL CIUDADANO DE ESTA MANERA, POR EXPERIENCIA DE LOS COMPAÑEROS MUCHAS DE LAS VECES LES ES IMPOSIBLE ATENDER AMBAS FUNCIONES MÁS SIN EMBARGO ESTÁN TAMBIÉN EN UN DERECHO A PARTICIPAR AL CONOCER LAS PROBLEMÁTICAS DE SUS COMUNIDADES O DE NUESTRAS COMUNIDADES COMO AUTORIDADES AUXILIARES, ENTONCES ESTA PARTE NO IMPLICA DE UNA

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Derecho', 'Gall. KIF', and 'RZ']



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-05-

LIMITANTE PARA SER O NO SER DELEGADO EL HECHO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO, LO QUE SI ESPECIFICA LO ES EN EL CASO DE LOS REGIDORES LIMITANTE QUE ESTA ESTABLECIDA EN EL PROPIO REGLAMENTO, EN CUANTO AL COMENTARIO VERTIDO EN EL INCISO B DE LA FECHA DE ELECCIÓN DEL PERIODO EXACTO CREO QUE ES UN PERIODO MUY AMPLIO POR QUE SE ESTÁN CONSIDERANDO DIEZ DÍAS PERO DENTRO DE ESTOS DIEZ DÍAS POR EXPERIENCIAS DE OCASIONES PASADAS, SE CONSIDERA UN VIERNES, DOS SÁBADOS Y DOS DOMINGOS PARA PODER HACER LAS ELECCIONES, NORMALMENTE LAS ELECCIONES SE ORGANIZAN Y CUANDO SON ESTE TIPO DE ASAMBLEAS PUES SE CORRE LA VOZ, LOS PROPIOS DELEGADOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE AVISAR EN COORDINACIÓN CON NOSOTROS COMO MUNICIPIO CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE ESTÉN AVISADOS, SI NOS ABARCAMOS A MAS TIEMPO NO NOS VA A DAR EL TIEMPO PARA REALIZAR LOS SIGUIENTES PROCESOS, ¿CUÁLES VAN A SER? TRAER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAMOS, LA TOMA DE PROPUESTA QUE SE ESTÁ PROGRAMANDO PARA LA PRIMERA SEMANA DE ENERO PARA QUE PUEDAN COMENZAR SUS FUNCIONES LO ANTES POSIBLE EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 2024 Y TERMINO MI INTERVENCIÓN CON EL TEMA DEL PORCENTAJE Y SI BIEN ES CIERTO QUE SE HABLA DE UN PORCENTAJE DE UN MÍNIMO DEL 15% DEL TOTAL DE LOS HABITANTES MAYORES DE 18 AÑOS AL DÍA DE HOY TENEMOS EL CENSO DEL INEGI EL CUAL NOS ESPECIFICA CUAL ES EL PORCENTAJE QUE TENEMOS QUE SON MAYORES DE 18 AÑOS QUE PODRÁN PARTICIPAR, AL DÍA DE HOY TENEMOS ESAS CANTIDADES ESTABLECIDAS, LAS TENEMOS RECIENTES DEL CENSO QUE SE ACABA DE REALIZAR, RAZÓN POR LA CUAL SE ESTARÍA CUMPLIENDO EN ESTA CONVOCATORIA CON TODOS LOS REQUISITOS. ES CUÁNTO.

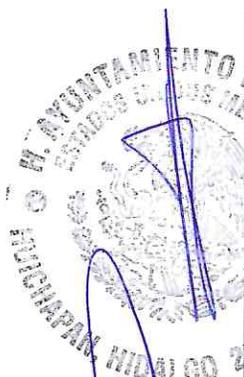
- EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: YO TENGO TRES PEQUEÑOS DETALLES QUE YA HEMOS VIVIDO COMO EXPERIENCIA UNO DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS COMUNIDADES Y OJALA NO NOS PASE EN ESTE AÑO COMO EN OTRAS OCASIONES AQUÍ LO PRIMERO QUE HAY QUE CUIDAR SON LAS COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES, POR QUE ELLOS SON MUY DELICADOS Y SI EN LAS COMUNIDADES NO RESPETAS SUS COSTUMBRES VIENEN Y TE RECLAMAN, LA OTRA ES QUE EL PORCENTAJE DE VOTOS NO LO PODEMOS CONSIDERAR DE ACUERDO AL CENSO QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES, EN CADA COMUNIDAD HAY UN CENSO DE CUANTOS PUEDEN VOTAR, ASÍ COMO DICE EL COMPAÑERO REGIDOR SI NO TENEMOS EL 51% COMO LO QUEREMOS HACER NO VA A PROCEDER PORQUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS EN LAS COMUNIDADES ESTÁN EN ESTADOS UNIDOS ENTONCES ES BIEN DIFÍCIL CONSEGUIR ESE PORCENTAJE ENTONCES ELLOS YA ESTÁN BIEN ACOSTUMBRADOS QUE HAY QUE HACER LA ASAMBLEA CON LOS QUE ESTÁN PRESENTES Y LOS NOMBRAS Y YA NO LOS PUEDES QUITAR, LA OTRA ES QUE ESTA LA AUSENCIA DE MUCHA GENTE A LA QUE NO LE INTERESA VOTAR O NO QUIERE POR QUE NO QUIERE IR POR EL CARGO, UN DELEGADO O DELGADA TRABAJA POR SUS PROPIOS RECURSOS Y TIENE QUE VENIR A DAR VUELTAS Y VUELTAS Y TODO ES CON SU PROPIOS MEDIOS PORQUE NO TIENE RECURSOS PARA TRABAJAR Y ES POR ESO QUE YA NO CUALQUIERA QUIERE SER DELEGADO POR QUE NO TIENE UN APOYO Y NO PUEDE TRABAJAR COMO SE DEBERÍA. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: PERDÓN REGIDOR SEVERIANO PERO ES UNA OBLIGACIÓN DE CADA UNA DE LAS COMUNIDADES Y DEPENDE MUCHO DE SU DELEGADO COMO TRABAJE CON SU PUEBLO PORQUE TAMPOCO SE PUEDE QUEDAR UNA COMUNIDAD SIN AUTORIDAD AUXILIAR POR QUE ELLOS SON LOS QUE HACEN SU GESTIÓN Y TRABAJAN A BENEFICIO DE SU PUEBLO, ENTONCES TIENE QUE HABER UN COMPROMISO, UNA OBLIGACIÓN DE LA COMUNIDAD Y COMO CIUDADANOS INVITARLOS A QUE PARTICIPEN ENTONCES NO PODEMOS DEJARLO A LA DERIVA POR QUE NO TIENE PARA HACERLO, ESE ES UN ASUNTO MUY INTERNO DE CADA COMUNIDAD SI



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

Handwritten signature



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



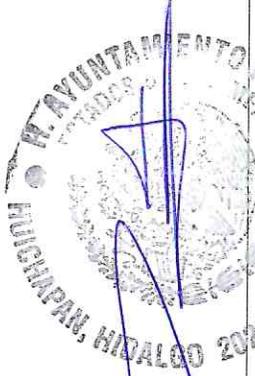
[Handwritten signature]

-06-

SE ORGANIZAN PARA HACER UNA APORTACIÓN DE VEINTE PESOS, DE CINCUENTA PESOS AL MES PARA QUE TENGAN UNA CAJA UN COLCHONCITO PARA QUE SU DELEGADO O DELEGADA TENGA PARA SUS GASTOS, YO ENTIENDO QUE NADIE QUIERE PARTICIPAR, PERO ¿Y ENTONCES? ES UN DEBER Y OBLIGACIÓN COMO CIUDADANOS PARTICIPAR EN SUS COMUNIDADES ENTONCES YA DEPENDE MUCHO DE LAS DELEGACIONES COMO TRABAJAN POR QUE NO PODEMOS COMPARAR TODOS LOS PUEBLOS CON ALGUNOS QUE TRABAJAN MUCHO, HAY ALGUNAS COMUNIDADES QUE ESTÁN BIEN ORGANIZADOS QUE NO TIENEN ESE PROBLEMA DE QUE EL DELEGADO O DELEGADA TENGA RECURSOS PARA ASISTIR A GESTIONAR O VENIR A LA CABECERA MUNICIPAL, POR QUE CONOZCO Y SE DE DELEGADAS Y DELEGADOS QUE SON MUY PARTICIPATIVOS EN SUS COMUNIDADES Y TRABAJAN MUCHO EN FAVOR DE SU COMUNIDAD ESO ES AL RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR SEVERIANO. ES CUÁNTO.

[Handwritten signature]

• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: SI ES CIERTO, PERO LE DIGO POR EJEMPLO POR EXPERIENCIA QUE NOSOTROS HEMOS VIVIDO HAY GENTE QUE TIENE MAS O MENOS RECURSOS LE HECHA MUCHAS GANAS, PERO EL QUE LO PONEN Y QUEDA Y NO TIENE RECURSOS NO HACE NADA ENTONCES A VECES TAMPOCO ES DECIR Y LO HEMOS PLATICADO TE QUEDAS Y FÍRMALE Y TODOS LEVANTAN LA MANO Y SE TIENE QUE QUEDAR ENTONCES SE QUEDA Y NO LE HECHAS GANAS Y EL PUEBLO ES EL QUE SE ATRASA. ES CUÁNTO.



EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: VUELVO A REPETIR ESA ES LA OTRA LOS PORCENTAJES SON LOS MÍNIMOS PARA LA CANTIDAD DE CIUDADANOS CON DERECHO A VOTO QUE TIENE CADA COMUNIDAD DE QUE MENOS SI ESTAMOS HABLANDO DE UNA COMUNIDAD QUE TIENE POR LO MENOS 400 HABITANTES CON DERECHO A VOTO EL 15% ES MUY POCO Y ESO ES TAMBIÉN PARA EVITAR CONFLICTOS INTERNOS CON DELEGADOS O DELEGADAS QUE QUEDAN POR QUE NI EN LA PROPIA COMUNIDAD APOYAN A SU DELEGADO O DELEGADA ENTONCES SI ES BIEN IMPORTANTE PERO PARTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL HACER EL PERIFONEO, LAS INVITACIONES, HACER LAS PUBLICACIONES PARA QUE LA GENTE ASISTA, ENTONCES EL 15% DE MAMITI POR EJEMPLO, DE MENOS SON MIL PERSONAS QUE TIENES DERECHO A VOTO EL 15% SON 150 PERSONAS Y QUIZÁS SIEMPRE SE REÚNEN MÁS PERO COMO MÍNIMO EL 15% YO CREO QUE PUDIÉRAMOS HABLAR DE PEDREGOSO, DE LA SABINITA QUE SON MÁS DE MIL PERSONAS CON DERECHO A VOTO Y MAS SE TIENE EL DATO DEL INEGI Y LO MAS RECIENTE POR QUE NOS PASO EN BONDOJITO TIENE MAS DE 800 PERSONAS Y ACUDIERON 10 PERSONAS A TOMAR LA DECISIÓN DE QUIEN SERÍA SU DELEGADO, ENTONCES ¿QUE PROCEDE? CON ESE PORCENTAJE QUE TENEMOS DE LA COMUNIDAD DE BONDOJITO HAY QUE TENER UNA COBERTURA MUY IMPORTANTE EN EL PERIFONEO DE LA GENTE Y LO TIENE QUE HACER EL MUNICIPIO ADEMÁS DE QUE CADA DELEGADO O DELEGADA DEBERÁN DE TRABAJAR EN CONJUNTO PARA NO TENER PROBLEMAS, HOY POR LO MENOS EL 90% DE LA GENTE QUE VOTO O QUE LA GENTE QUE TIENE DERECHO A VOTO EN LA COMUNIDAD DE BONDOJITO NO ESTA DE ACUERDO CON SU DELEGADO ¿Y POR QUE PASA ESO? PORQUE NOSOTROS MISMOS NO INVITAMOS A LA POBLACIÓN A QUE PARTICIPE MAS A QUE NO TENGA ESE PROBLEMA Y COMO ESA COMUNIDAD HAY MUCHAS MÁS EN ALGUNOS SON MAS CONSIENTES, MÁS PARTICIPATIVOS, PERO HAY ALGUNAS COMUNIDADES QUE TIENE MUCHOS PROBLEMAS INTERNOS ENTONCES HAY QUE INVITARLOS A QUE PARTICIPEN MÁS, SE TRATA DE INVITARLO NO ES QUE NOSOTROS QUERAMOS IMPONER O DECIR TIENES EL 15% PERO SI SE TRATA DE TENER UNA COBERTURA MÁS AMPLIA DE ESO LO VAMOS HACER, NADA MAS QUE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA Y MANDAR EL PERIFONEO A TODO EL MUNDO DE QUE VAYA ASISTIR EN LAS REDES SOCIALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PARA QUE TENGAN ESE CONOCIMIENTO E INVITARLOS DE ESA MANERA CREO QUE CON ESO PODRÍAS CUBRIR TODO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: POR ÚLTIMO, AQUÍ HAY OTRO DETALLE QUE SALIÓ LA VEZ PASADA LA CREDENCIAL DEL INE NO MUCHOS LA LLEVAN Y NO PUDIERON VOTAR. ES CUÁNTO.
- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: NO LO VAMOS A TOMAR EN CUENTA AHORITA. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS MANIFIESTA: YO TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO EN LA CONVOCATORIA EN LO QUE SE REFIERE A QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PUEDAN PARTICIPAR PARA SER DELEGADOS Y SUBDELEGADOS, SI BIEN COMO DICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL ES UN DERECHO SIN EMBARGO EN LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO NO HABLA QUE DEBAN DE SER FUNCIONARIOS PÚBLICOS, EL AÑO PASADO YO NO ESTUVE DESAFORTUNADAMENTE CUANDO SE APROBÓ ESA CONVOCATORIA Y CUANDO HICIERON TOMA DE PROTESTA DE LOS DELEGADOS OBSERVE QUE ALGUNOS ERAN FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PERO DIJE YO NO PUEDO DECIR NADA NI COMENTAR NADA POR QUE NO ESTUVE EN ESA APROBACIÓN DE ESA CONVOCATORIA Y BUENO YO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PUEDAN SER FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ES CUÁNTO.
- REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: YO EN ATENCIÓN AL COMENTARIO QUE HACE EL SECRETARIO GENERAL, SI BIEN ES CIERTO QUE NO HAY UNA LIMITANTE DE QUE ALGÚN FUNCIONARIO PUBLICO PUEDA SER O PUEDA TENER ESE CARGO DE DELEGADO O SUBDELEGADO O DEMÁS PERO EN LO PERSONAL YO CONSIDERO QUE DE HACERLO DE ESTA MANERA UNO SE ESTARÍAN INTERRUMPIENDO LAS FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS, HAY QUE RECORDAR QUE HAY MUCHOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN HORAS LABORALES Y SE CITAN A LOS DELEGADOS Y SE ESTARÍA DISTRAYENDO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES POR ESO YO DIGO QUE ME Opondría a que ellos fueran delegados, 2: DE SER DELEGADOS ESTO IMPLICA UNA SERIE DE ACTIVIDADES QUE SE TIENEN QUE REALIZAR Y HAY MUCHAS FUNCIONES QUE REALIZAR LO CUAL ES TAMBIÉN UN DISTRACTOR DE SUS FUNCIONES LABORALES ENTONCES EN ESE SENTIDO EN MI NEGATIVA O MAS BIEN DICHO ES MI PROPUESTA A QUE SE ESTABLEZCA QUE LOS FUNCIONARIOS NO PUEDEN SER DE LEGADOS EN ESE RUBRO QUE YO COMENTO, EN CUANTO AL CENSO SI BIEN ES CIERTO EL INEGI EN EL ULTIMO CENSO DE 2020 ESTABLECE CUANTOS HABITANTES HAY POR CADA COMUNIDAD RESPECTO A CADA MUNICIPIO DEL ESTADO, ESTAMOS HABLANDO DEL 15% ALGO QUE ES MUY CIERTO YO RECUERDO SEÑOR PRESIDENTE QUE LA PRIMERA PROPUESTA DE CONVOCATORIA QUE SE PROPUSO ERA MUY TÉCNICA O SE PROPUSO DE UNA MANERA MUY TÉCNICA Y SE PROPUSO SIN SER NADA EMPÁTICOS CON LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES SI BIEN ES CIERTO NO OPERAN AQUÍ LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES ES CIERTO QUE MUCHAS VECES ELLOS SE SIENTES AGREDIDOS CUANDO SE LES IMPONEN CIERTAS CIRCUNSTANCIAS ENTONCES YO NO QUIERO DECIR QUE HACER LO QUE ELLOS DIGAN, PERO SI SER MÁS EMPÁTICOS CON ELLOS Y RESPETAR DE CIERTA FORMA LA SITUACIÓN O EL MODO EL QUE ELLOS VIENEN ELIGIENDO A SUS DELEGADOS ENTONCES POR ESE LADO O EN ESE SENTIDO YO PROPONDRÍA QUE FUERA DE ACUERDO AL PORCENTAJE O CON EL PROMEDIO DE LOS ASISTENTES A SU ASAMBLEAS, HACE UN MOMENTO TAMBIÉN OMITÍ MENCIONAR EN EL INCISO B) LETRA B) MENCIONA QUE "EL LUGAR PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, SE DEBERÁ DE REALIZAR EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDE, ESTANDO PRESENTE EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA" ¿PERO QUE PASA SI EL FUNCIONARIO

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Dad', 'C. Emilio', and 'B. Luis']



[Handwritten signatures at the bottom right]



MUNICIPAL NO ACUDE? Y LO COMENTÓ POR QUE UNA SITUACIÓN QUE SE EL AÑO PASADO EN EL BARRIO DEL CLAVARIO NO ACUDIÓ EL REPRESENTANTE Y LO NOMBRARON Y AHÍ SE GENERO EL PROBLEMA, ENTONCES UNA PROPUESTA QUE YO PIDO ES QUE SE AGREGUE EN ESA LETRA B QUE A LO MEJOR ANTE LA AUSENCIA DE ESA PERSONA REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE SE SUSPENDERÁ ESA ASAMBLEA HASTA NUEVO AVISO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: EN EFECTO EL PUESTO DE DELEGADOS Y LO MENCIONA LA LEY ORGÁNICA ES HONORIFICO POR LO QUE NO TIENE REMUNERACIÓN, LO QUE ELLOS REALIZAN ES EN FAVOR DE SU COMUNIDAD Y ES PORQUE ELLOS ASÍ LO DECIDEN, NADIE LOS OBLIGA A QUE SEAN DELEGADOS MUNICIPALES, EN EL SEGUNDO PUNTO EL AÑO PASADO COMO BIEN LO MENCIONA EL PRESIDENTE MUNICIPAL NO AVISARON LOS PROPIOS DELEGADOS SALIENTES, NO AVISARON A LA POBLACIÓN AUN CUANDO NOSOTROS PROPAGAMOS LA CONVOCATORIA, SE PEGÓ POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN LOS PRINCIPALES PUNTOS DE LAS COMUNIDADES Y DE LOS BARRIOS Y NO LAS APLICARON, LOS PROBLEMAS QUE SE TUVIERON DE MANERA PARTICULAR ENTRE ELLAS LA DEL BARRIO EL CALVARIO EN EFECTO Y ME TOCO ATENDERLA EN SU COMENTO COMO SECRETARIA GENERAL ATENDÍ A TODAS LAS PERSONAS QUE VENÍAN CON LA EXDELEGADA Y CUANDO SE LES MOSTRO LA FOTO DEL LUGAR DONDE SE PEGO PUES ELLA DIJO PUES TU PUSISTE LA CARTULINA DENTRO DE TU DELEGACIÓN Y TODO EL TIEMPO ESTUVO CERRADA ¿CÓMO ÍBAMOS A SABER DEL CAMBIO? ENTONCES TODO LO QUE DIJO LA DELEGADA FUE AMAÑADO, ENTONCES A MÍ SE ME HACE MUY CORRECTO EL HECHO DE QUE SE PUBLIQUE QUE EN ESTA OCASIÓN Y NO SE DEJE SOLOS A LOS DELEGADOS SALIENTES SINO QUE SE PUEDA HACER PERIFONEO, QUE SE PUBLIQUE EN REDES SOCIALES QUE SE LES DIGA A LOS DELEGADOS QUE SE HAGA MAYOR DIFUSIÓN Y POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN Y QUE SE EVITE EL CACICAZGO, HAY MUCHOS CIUDADANOS Y HAY 46 DELEGACIONES SOLO TUVIMOS PROBLEMAS EN CUATRO Y DE ESAS CUATRO UNA FUE POR QUE NO LO PUBLICARON Y NO FUE LA CANTIDAD DE PERSONAS Y LA SEÑORA INCLUSO NO QUEDO POR QUE LA PROPIA CIUDADANÍA DEL CALVARIO NO LA QUERÍA, ENTONCES VIENE MUY CLARO EN LA CONVOCATORIA QUE LO NO PREVISTO POR LA CONVOCATORIA SE RESOLVERÁ POR EL PRESIDENTE Y ASÍ FUE, LA GENTE DEL CALVARIO NO QUERÍA A LA DELEGAD QUE EN SU MOMENTO QUERÍA QUEDAR CON 10 PERSONAS QUE FUERON A VOTAR ENTONCES POR ESA RAZÓN ES QUE NO SE QUEDA, SI HAY UNA POBLACIÓN TOTAL, POR EJEMPLO EN BONDOJITO HAY 1800 PERSONAS, HOY LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN BONDOJITO NO QUIEREN AL DELEGADO POR QUE NO TRABAJA, NO HACE ASAMBLEAS, ENTONCES LA MISMA CIUDADANO SOLICITA QUE SE CAMBIE AL DELEGADO Y ESO ES LO QUE DA FE EN UN MOMENTO DADO EN QUE AL MOMENTO DE CAMBIAR AL DELEGADO POR ESO SE LE PONE NUMERO POR QUE LA MISMA CANTIDAD DE PERSONAS QUE NOMBRO AL DELEGADO ES LA MISMA CANTIDAD DE PERSONAS ES LA QUE TENDRÍA QUE PEDIR CAMBIAR AL DELEGADO HABLANDO ELECTORALMENTE Y POR ESA RAZÓN SE PONEN LAS CANTIDADES Y PONGAMOS DE EJEMPLO A MI COMUNIDAD MANEY MENCIONA QUE TIENE 1005 HABITANTES, FUERON A VOTAR 300 PERSONAS Y HOY SOLAMENTE ESTÁN PIDIENDO 150, AUN ASÍ LA MAYORÍA DE LOS HABITANTES NO SE ENTERÓ E IBA A HABER CAMBIO DE DELEGADO Y QUEDO UNA PERSONA CON POCOS VOTOS, DE TODAS MANERA TODA LA GENTE FUE ATENDIDA, TLAXCALILLA SE ATENDIÓ ARBITRARIAMENTE A PETICIÓN DE LAS PERSONAS QUE QUERÍAN QUE SE QUEDARA OTRA PERSONA SE LE NEGÓ EL DERECHO A LA DELEGADA QUE POR DERECHO EL REGLAMENTO LE DA LA OPORTUNIDAD DE ESTAR DOS AÑOS EN EL CARGO TAMBIÉN GANO POR UNOS CUANTOS VOTOS QUE EL ACTUAL, PERO ARBITRARIAMENTE SE LES ATENDIÓ Y SE LLEVÓ A CABO OTRA ELECCIÓN SI NO LA QUIEREN A ELLA DIJO NO ES ASÍ ME RETIRO Y SE ATENDIÓ DE MANERA

Vertical blue ink scribbles and signatures on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.



Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



PUNTUAL, PERO DE 46 DELEGACIONES, 4 TUVIERON PROBLEMAS CREO QUE AUN ASÍ TUVIMOS UN MUY BUEN PORCENTAJE MUY BIEN ESTRUCTURADO DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN Y HUBO UNA MUY BUENA ACEPTACIÓN DE LA CIUDADANÍA ESO LE DA CERTEZA A LA GENTE Y HOY CON UNA MAYOR DILUCIÓN YO CREO QUE CON EL PORCENTAJE DEL 15% ES MUY POCO A MI PUNTO DE VISTA PORQUE LO ÚNICO QUE HACEMOS ES FOMENTAR QUE LA GENTE NO VAYA, TODOS TENEMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y PEDIMOS QUE SE NOS RESPETE ALGO POR PARTE DE UN DELEGADO, DE UN PRESIDENTE A CUALQUIERA DE NOSOTROS PUES TAMBIÉN TENEMOS QUE CORRESPONDER A NUESTRO TRABAJO CÍVICO COMO CIUDADANOS, ENTONCES NUESTRO TRABAJO ES ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, ENTONCES DEBEMOS DE ASISTIR A LA ASAMBLEA PARA ELEGIR A NUESTRO DELEGADO Y ASÍ EL QUE QUEDE SERÁ EL ELEGIDO POR LA CIUDADANÍA Y MI PUNTO ES QUE ES UN DATO EL 15% PARA ASÍ EVITAR EL CACICAZGO, AUN ASÍ A LA FECHA NO HAY MUCHAS ASAMBLEAS EN LAS DELEGACIONES Y HAY MUY POCO TRABAJO POR PARTE DE LOS CIUDADANOS UNA DE ELLAS ES MI COMUNIDAD Y DEBO DE DECIRLO NO TENGO NADA EN CONTRA DE MI DELEGADO AL CONTRARIO CUANDO HE REQUERIDO QUE NOS FIRME ALGUNA SOLICITUD QUE HICIMOS NOSOTROS, QUE NOSOTROS ELABORAMOS PARA INGRESAR EN CUALQUIER LADO NO LO ENCONTRAMOS Y NOS LLEVA QUINCE DÍAS PARA QUE ÉL NOS PUEDA FIRMAR Y SELLAR EL DOCUMENTOS Y HOY ES UNA DE LAS COMUNIDADES QUE BRILLA POR SU AUSENCIA EN SOLICITUDES A ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y NO HA BAJADO UN SOLO TRABAJO, UNA SOLA OBRA HACIA LA COMUNIDAD POR LA FALTA DE INTERÉS QUE HAY ENTONCES COMO CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE MANEY SI PUGNO PARA QUE SEA UN MAYOR NUMERO DE PORCENTAJE DE PERSONAS SEA EL QUE VOTE POR EL DELEGADO QUE SE PRESENTEN MAS Y QUE OBLIGUEMOS A LA CIUDADANA A QUE TENGA ESA CONCIENCIA CÍVICA. ES CUÁNTO.

• EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: RETOMANDO EL COMENTARIO QUE MENCIONAN EN CUANTO A QUE NO ESTÁN DE ACUERDO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS REPITO NUEVAMENTE EL PROPIO REGLAMENTO LIMITA A LOS REGIDORES QUE SON ELECTOS EN ELECCIONES POPULARES, COMO UNA DE LAS LIMITANTES DE QUE NO PUEDEN PARTICIPAR PARA SER DELEGADOS, ENTONCES ES UN TEMA, MENCIONABAN Y ESCUCHABA ATENTAMENTE QUE LOS DISTRAERÍAMOS TAL VEZ DE SUS ACTIVIDADES, BAJA PRODUCTIVIDAD, ENTRE OTRAS COSAS QUE MENCIONABAN Y LA VERDAD AL DÍA DE HOY EN LA ADMINISTRACIÓN TENEMOS MUCHOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUÁLES NOSOTROS COMO FUNCIONARIOS MUNICIPALES SOMOS EVALUADOS TENEMOS NUESTRAS MATRICES DE INDICADORES, MATRICES DE RIESGOS, TENEMOS EL PBR, ENTONCES EN TODO ESTO SUPER DETERMINADO QUE HACEMOS Y QUE NO HACEMOS, ENTONCES AVENTURARNOS A VERTER EL COMENTARIO DE QUE LOS DISTRAEREMOS DE SUS FUNCIONES PUES LA VERDAD NO ES ESA LA MANERA YO CREO Y REPITO QUE SERIA UNA LIMITANTE DECIRLES A LOS COMPAÑEROS QUE QUIERAN Y QUE TENGAN LA INTENCIÓN DE SER DELEGADO EL COARTARLES ESE DERECHO DE SER DELEGADOS CON EL APOYO DE LA PROPIA COMUNIDAD Y QUE EN CONJUNTO ES CON QUIEN HACEN LOS TRABAJOS, YO REPITO Y APELO A QUE PUEDA SER CONSIDERADO E ES AMANERA YO NO LO VEO COMO UNA LIMITANTE MALA, INCLUSO SI LO QUEREMOS VER MÁS DE FONDO PUES ES PARTE DE UN SERVICIO PÚBLICO QUE COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS PODEMOS TENER NOSOTROS EL DE PARTICIPAR EN NUESTRAS COMUNIDADES Y DE MANERA PERSONAL COMPARTO EN MI COMUNIDAD SI BIEN ES CIERTO YO NO SOY EL DELEGADO SE APOYA DE UNA MANERA MUY PUNTAL ANTES DE OCUPAR EL CARGO QUE AL DÍA DE HOY YO TENGO SE APOYABA EN GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN LAS DELEGACIONES YO CREO QUE ES UN TRABAJO QUE SUMA, SI ALGÚN FUNCIONARIO TIENE

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - A large signature at the top.
 - A signature in the middle.
 - A signature below that.
 - A signature at the bottom.
 - A signature at the very bottom.

Handwritten signature: LEU



Handwritten signature at the bottom right.



[Handwritten signature]

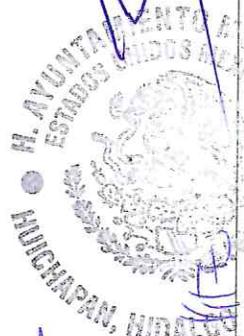
-010-



LA VOLUNTAD PUES ADELANTE YO NO VEO EL POR QUE LIMITAR Y QUITARLES ESE DERECHO A PARTICIPAR, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTO ES UN HECHO DE QUE SI QUIEREN LOS DELEGADOS ENTONCES TAMPOCO ESTAMOS HABLANDO DE QUE VAMOS A PONER A 48 FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE DELEGADOS, ESTE ES UN TEMA DE QUIEN GUSTE, QUIEN QUIERA PARTICIPAR Y CONOZCA LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS COMUNIDADES, OTRA COSA QUE MENCIONABAN Y DE ACUERDO CON LOS USOS Y COSTUMBRES, DESAFORTUNADAMENTE AL DÍA DE HOY EN LOS MUNICIPIOS NO TENEMOS ESA FIGURA DE USOS Y COSTUMBRES, SIN EMBARGO SOMOS EMPÁTICOS PARA CON LAS COMUNIDADES, UNA SITUACIÓN QUE OCURRIÓ EN LAS ELECCIONES PASADA SE ESPECIFICÓ QUE FUERAN DOMINGOS LAS ASAMBLEAS ESO CAUSO MUCHOS PROBLEMAS POR QUE EN ALGUNAS COMUNIDADES Y BARRIOS LAS ASAMBLEAS SE HACEN SÁBADOS, SE HACEN VIERNES, SI BIEN NO ESTAMOS ESPECIFICANDO QUE SEAN LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA COMUNIDAD, ESTAMOS ESTABLECIENDO QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA CONSIDERARLOS RAZÓN POR LA CUAL AHORA SE ESTA ESTABLECIENDO UN PERIODO AMPLIO DEL PRIMERO DE DICIEMBRE AL DIEZ DE DICIEMBRE DONDE VIENE INCLUIDOS DESDE LOS VIERNES PARA QUE SE HAGAN LAS ELECCIONES DE DELEGADOS, ENTONCES POR ESA PARTE SOMOS RESPETUOSOS Y SEREMOS POR QUE AL FINAL SEREMOS EMPÁTICOS CON LAS COMUNIDADES Y EL PORCENTAJE Y REPITO EL COMENTARIO QUE REALIZABAN ES UN PORCENTAJE SI LO QUEREMOS VER Y COMO LO MENCIONABA LA REGIDORA BAJO EN UN TEMA DEMOCRÁTICO TENDRÍA QUE SER UN 50% MAS UNO PERO SIN EMBARGO VUELVO A LO MISMO SOMOS EMPÁTICOS CON LAS DELEGACIONES AL PONER UN BAJO PORCENTAJE IGUAL ESPECIFICANDO PAR ATENER LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EN CASO DADO DE ALGÚN REQUERIMIENTO O ALGUNA RECLAMACIÓN Y TENEMOS AL COMPROMISO AL DÍA DE HOY DE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS ES SUPERVISAR PARA LAS NOTIFICACIONES Y DIFUSIONES DE LAS PROPIAS CONVOCATORIAS PARA QUE LOS PORCENTAJES SE CUMPLAN POR QUE REPETIMOS ES ACORDE Y ES EMPATÍA PARA CON LOS DELEGADOS. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: MI COMENTARIO VA ENFOCADO AL INCISO C) EL APARTADO SEXTO QUE MENCIONA "LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DEFINIDOS DE CONFORMIDAD A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O EN SU CASO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL." SI BIEN TODOS TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE LA COORDINACIÓN DE DELEGADOS ESTARÁ ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL YO QUISIERA EXPONER EN ESTA PARTE QUE SIENDO NOSOTROS EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUIENES APROBAMOS ESTA CONVOCATORIA TAL VEZ SERIA IMPORTANTE QUE NOS TOMARÁN EN CUENTA PARA RESOLVER AQUELLOS INCONVENIENTES NO PREVISTOS DEBIDO A QUE PRECISAMENTE NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE ES LO QUE LE ESTA FALTANDO A ESTA CONVOCATORIA PARA QUE DE CIERTO MODOS SE PUEDA FORTALECER, SI BIEN ES CIERTO QUE YA NO NOS TOCARA EL PRÓXIMO AÑO PERO QUE SI QUE EN ESTA TENGAMOS EL CONOCIMIENTO DE LO QUE HACE FALTA PARA QUE SE LLEVE ACABA DE MANERA ADECUADA ESTAS ELECCIONES POR OTRO LADO SI BIEN ES CIERTO QUE TOMANDO EN CUENTA QUE SIEMPRE SE DESIGNA A UN FUNCIONARIO PUBLICO PARA QUE SE PUEDA LLEVAR ADECUADAMENTE LAS ELECCIONES YO EN LAS ANTERIORES SUGERÍA QUE TAMBIÉN SE PUDIERA INVITAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOLAMENTE COMO ACOMPAÑANTES AUXILIARES PARA QUE SE VEA COMO SE LLEVAN A CABO LAS ELECCIONES OBIVIAMENTE NO PARTICIPARÍAMOS COMO TAL PERO A LO MEJOR SERIA BUENO QUE NOS INVITARAN A PARTICIPAR. ES CUÁNTO.

• EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: RESPONDIENDO UN COMO LOS CUESTIONAMIENTOS DE LA REGIDORA CAROLINA SI BIEN ES



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL HUICHAPAN, HIDALGO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-011-

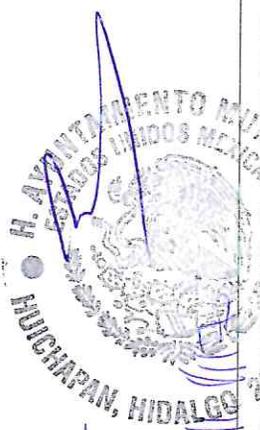


CIERTO QUE LA PROPIA CONVOCATORIA ES APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PUES CREO QUE FUE NOTIFICADA EL DÍA DOMINGO PARA SER LAS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS PERTINENTES PARA LAS ADECUACIONES QUE SE PUEDAN AGREGAR, SE ESTÁN COMENTANDO, AHÍ ME QUEDE UN POCO PERDIDO POR QUE NO ESCUCHE NINGUNA PROPUESTA DE CAMBIO EN LA CONVOCATORIA, ENTONCES UN PUNTO EXACTO DE CAMBIO POR LOS DEMÁS NO LO HE ESCUCHADO, NO SE SI ESTE MAL REIDORA Y ESTA PROPUESTA DEBE DE SER DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO AL PROPIO REGLAMENTO, SON POCOS LOS ASUNTOS QUE PUEDAN NO ESTAR REGULADOS POR EL REGLAMENTO, REALMENTE ESTE PUNTO COMO SE DICE EN EL ARGOT JURÍDICO PUES ES LA FORMA EN COMO SE COLOCA, DARÍAMOS PASO A LO SIGUIENTE QUE TODOS LOS REGIDORES EN SUS BARRIOS Y COMUNIDADES PUEDEN ACUDIR A LAS ELECCIONES DE DELEGADOS, TAMPOCO SE ENCUENTRA ALGUNA LIMITANTE PARA QUE PUEDAN ACUDIR A LAS COMUNIDADES A LAS ELECCIONES. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: CREO QUE POSIBLEMENTE NO ME DI A ENTENDER, RETOMANDO EL TEMA EFECTIVAMENTE YA NOS DIMOS A LA TAREA DE REVISAR LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE HACÍA MENCIÓN ES A LOS PUNTOS NO PREVISTOS QUE PUEDAN SURGIR Y QUE NO ESTÁN PREVISTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA Y A LO QUE YO HACÍA MENCIÓN ERA QUE YO SUGIERO QUE SE NOS PUEDA HACER SABER CUALES EN CASO DE SURGIR ALGÚN PUNTO NO PREVISTO COMO VA A SER LA RESOLUCIÓN O SI NOTROS PODEMOS APORTAR A ESA RESOLUCIÓN Y LA OTRA ES TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS COMO CIUDADANOS ASISTIR A LAS ASAMBLEAS DE NUESTRA COMUNIDAD PERO YO HACÍA MENCIÓN A QUE COMO REGIDORES, COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COMO FUNCIONARIOS PÚBLICOS AUXILIEMOS EL COMO SE ESTA LLEVANDO A CABO EN ALGUNAS COMUNIDADES O SE NOS COMISIONE PARA IR A ALGUNA COMUNIDAD PARA VER EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: EN EFECTO COMO LO DICE AQUÍ LOS ASUNTOS NO PREVISTOS SE TENDRÍAN QUE DEFINIR Y LO MARCA CLARAMENTE EL BANDO Y EL REGLAMENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS ES UN TEMA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE DARLE RESOLUCIÓN A ESOS ASUNTOS NO PREVISTOS YA DIRECTAMENTE SOBRE EL REGLAMENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y CON EL OTRO TEMA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS POR ELECCIÓN DE LAS PROPIAS COMUNIDADES ES EL DÍA DOMINGO ES UN DÍA EN EL QUE SE LE AGRADECE A TODOS LOS FUNCIONARIOS POR QUE AL FINAL DE CUENTAS ESTÁN AHÍ AL PENDIENTE Y VAN Y HACEN LAS ELECCIONES EMPIEZAN DESDE LAS SIETE DE LAS MAÑANA Y NO SE VAN HASTA QUE TERMINARON A LA UNA O DOS DE LA TARDE EN DÍA DOMINGO, ENTONCES YO LO VEO ASÍ SI ALGUNO DE NOSOTROS TIENE LA INTENCIÓN DE ACUDIR PODEMOS LEVANTAR LA MANO Y CON MUCHO GUSTO ACUDIR, PERO SI ESTARÍA BIEN ENTENDER QUE NO TENDREMOS DERECHO NI A VOS NI A VOTO SERIAMOS COMO UN TIPO DE OBSERVADOR ELECTORAL QUE ES PARA LO QUE ESTAMOS QUE EN EL PROPIO DOCUMENTO QUE MANDAMOS ESTÁ EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN EJECUTAR QUE EN ESTE CASO ES SOLAMENTE UNO EL OTRO FUNCIONARIO VA COMO AUXILIAR PARA QUE EN LO QUE LLEGAS, CUANTAS Y LO DEMÁS SE LLEVA MUCHÍSIMO TIEMPO, PERO SI ESTOY DE ACUERDO QUE SI TENEMOS LA INTENCIÓN PODEMOS ESTAR EN CUALQUIERA PERO SOLO COMO OBSERVADOR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: YO INSISTO EN LA SOLICITUD QUE HAGO DE QUE NO PARTICIPEN LOS FUNCIONARIOS DE ALTO MANDO EN LA ELECCIÓN, VUELVO Y LO ENTENDEMOS PERFECTAMENTE SEÑOR SECRETARIO SI BIEN ES CIERTO QUE EL REGLAMENTO NO ESTABLECE UNA LIMITANTE EN ESE SENTIDO YO INICIALMENTE LO DIJE SE LES DISTRAE DE SUS ACTIVIDADES Y EN VER LAS FUNCIONES QUE REALIZA UN DELEGADO SON



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature 'Eduardo' and other marks at the bottom right]



[Handwritten signature]

-012-



BASTANTES INDEPENDIENTEMENTE DE LOS RESULTADOS QUE DEN Y QUE BUENO QUE SEAN TAN EFECTIVOS Y ESO ES DE APLAUDIRSE QUE BUENO PERO AL FINAL SE LES DISTRAE DE SUS ACTIVIDADES, UN DÍA VINE A BUSCAR A LA DIRECTORA DE TURISMO Y NO ESTA POR QUE SE FUE A UN EVENTO AJENO A SU RESPONSABILIDAD POR EL CUAL SE LE ESTA PAGANDO UN SALARIO, IMAGÍNENSE A MANERA DE EJEMPLO QUE QUEDARA COMO DELEGADA LA ARQUITECTA DE OBRAS YO COMO DELEGADA VOY A GESTIONAR UNA OBRA PARA MI COMUNIDAD ¿NO SERIA JUEZ Y PARTE TAMBIÉN? EN ESE SENTIDO SEAMOS TAMBIÉN UN POQUITO MÁS RESPONSABLES E IR MÁS ALLÁ DE LA LÓGICA Y NO POR LO QUE DICE LA LEY, SI ES CIERTO AL LEY ESTABLECE CIERTO TIPO DE LIMITACIONES DE LO QUE DEBEMOS DE CUBRIR PERO VAYAMOS UN POQUITO MÁS ALLÁ TAMBIÉN ENTONCES ESA ES MI INSISTENCIA DE QUE EN ESE SENTIDO LE MENCIONE QUE NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO LAS PERSONAS QUE HE MENCIONADO, LO COMENTABA TAMBIÉN SECRETARIO, PRESIDENTE QUE PASARA SI NO VA EL FUNCIONARIO ESTARÍA BIEN QUE SE AGREGUE EN EL PUNTO B DEL INCISO B) ALGO AL RESPECTO, OTRA CUESTIÓN LA FECHA DE PUBLICACIÓN ¿CUÁNDO VA A SURGIR EFECTO ESTA CONVOCATORIA? YO EN UN PRINCIPIO DIJE QUE EN LO PERSONAL ES UN TIEMPO MUY CORTO ESTAMOS HABLANDO DEL 2 AL 10, SON OCHO DÍAS LOS APRESURAMOS, YO DIGO QUE LES DEMOS MAS TIEMPO, PERO SI USTEDES DECIDEN QUE SEA EN ESE TIEMPO ¿CUÁNDO SE VA A PUBLICAR LA CONVOCATORIA? ENTONCES ES ALGO QUE TAMBIÉN SE NOS ESTA YENDO DE LAS MANOS, PERO ES NECESARIO QUE ESTE COMO UN PUNTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO MANIFIESTA: COMO LES MENCIONE HACE UN MOMENTO SE NOMBRAN SIEMPRE A DOS REPRESENTANTES UNO ES EL TITULAR Y EL OTRO ES EL AUXILIAR QUE EN SU MOMENTO Y LO MARCA BIEN SI NO SE PRESENTA EL TITULAR ESTARÍA EL AUXILIAR, PERO SIEMPRE ESTARÍAN UNO DE LOS DOS POR LO QUE SE PODRÁ REALIZAR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA EN MOCIÓN MANIFIESTA: COMENTABA YO LO VIVÍ EN EL CALVARIO NO ACUDIÓ NINGÚN FUNCIONARIO Y EN ESA ASAMBLEA SE ELIGIÓ A UN DELEGADO QUE SUPUESTAMENTE NO TENÍA QUORUM Y SE ELEGIO AL DELEGADO ENTONCES LES DIGO EL REGLAMENTO NO ESTABLECE ALGO AL RESPECTO, PERO SI HAY QUE PREVER ESTA SITUACIÓN. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: RESPONDIENDO AL CUESTIONAMIENTO DEL REGIDOR ROGELIO SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL PROPIO REGLAMENTO NOS ESTABLECE QUE EN CASO DE QUE NO ENCONTRARSE PRESENTE EL REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TODO LO QUE SE REALICE EN ESA ASAMBLEA SERÁ NULO, ENTONCES LO ESTABLECE EL REGLAMENTO, SI NO ESTÁ EL REPRESENTANTE SERÁ NULA AL ELECCIÓN, LO ESTABLECE EL PROPIO REGLAMENTO SI GUSTAN SE AGREGA, SI NO ESTA DENTRO DEL REGLAMENTO YA ESTA ESTABLECIDO Y ES UNA DE LAS COSAS PREVISTAS DE IGUAL MANERA RETOMANDO LO QUE MENCIONA EL REGIDOR Y SIENDO UN POCO LÓGICOS EL TEMA RECAE EN LOS PROPIOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y YÉNDONOS A ESA SITUACIÓN DE LA PROPIA LÓGICA YO CREO QUE UN FUNCIONARIO DEL NIVEL QUE PONE EL EJEMPLO NO CREO QUE SE ATREVA A PARTICIPAR COMO DELEGADO POR LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO QUE TIENE Y SIGUIENDO EL TEMA QUE MENCIONA TAL CUAL HAY QUE SER LÓGICOS SIN EMBARGO YO VUELVO A HABLAR Y A COMENTAR ES DERECHO DE QUERER PARTICIPAR SI DESEAN Y EN LA PRESIDENCIA ESTÁN LOS MECANISMOS DE EVALUARNOS DE PODER MEDIR LOS RESULTADOS QUE SE EMITEN EN CADA ÁREA EN UN SUPUESTO DE QUE EN CADA ÁREA EN UN DETERMINADO NIVEL FUERA DELEGADO Y DESCUIDA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DELA REA SE TENDRÍA QUE EVALUAR

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Diana', 'Callejas', and 'Rogelio']

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, 2020-2024



[Handwritten signature]

-013-



INCLUSO SU PERMANENCIA EN LA PROPIA ADMINISTRACIÓN Y DE IGUAL MANERA LAS GESTIONES DE LOS DELEGADOS POR LO GENERAL SON POR LAS TARDES CUANDO ESTA LA CIUDADANÍA EN SUS COMUNIDADES EN LOS PUEBLOS, SÁBADOS, DOMINGOS, QUE ES CUANDO SE CARGA LOS TRABAJOS HACIA LAS PROPIAS DELEGACIONES. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: DÉMONOS CUENTA DE QUE EXISTEN MUCHOS FACTORES EN TODAS LAS DELEGACIONES Y COMUNIDADES AL MOMENTO DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y COMO BIEN DICEN NO HAY DOCUMENTO O UNA LEY QUE RESPALDO LOS USOS Y COSTUMBRES SIN EMBARGO LA GENTE PROPONE A LA GENTE QUE TENGA QUE SER YO LES PUEDO DECIR QUE YO REPRESENTO A UNA HERMANA QUE ESTÁ EN ESTADOS UNIDOS Y UN USO Y COSTUMBRE QUE TENEMOS EN MI COMUNIDAD ES QUE VAMOS POR LISTA Y SI EN EL MOMENTO LE TOCA A AL HERMANA QUE YO REPRESENTO LO TENGO QUE CUMPLIR POR QUE ESOS SON LOS USOS Y COSTUMBRES DE MI COMUNIDAD AQUÍ NO NOS INTERESA QUE HAYA UNA LEY O NO LA HAYA, SE RESPETAN ESOS USOS Y COSTUMBRES, EL TIEMPO ES EL ADECUADO HAY DELEGADOS QUE SE ORGANIZAN A TRAVÉS DE UN COMITÉ CON SUS POLICÍAS Y VAN Y TE DEJAN O TE DAN DIRECTAMENTE UN CITATORIO A LA PUERTA DE LA CASA Y TE INFORMAN QUE ABRA ASAMBLEA Y LO QUE DICE EL LICENCIADO RENE SI AL MOMENTO ESTÁ AHÍ UN FUNCIONARIO SABE LO QUE TIENE QUE HACER PERO NO OLVIDEMOS ESOS USOS Y COSTUMBRES QUE LAS COMUNIDADES SIGUEN USANDO. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA CONVOCATORIA, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA INCLUSIÓN DEL INCISO "I.- NO SER FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO POR EL QUE VA A CONTENDER." A LA FRACCIÓN I DEL INCISO A DE LAS BASES GENERALES SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO OBTENIENDO 6 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. REGIDORES SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, CAROLINA GARCÍA TORRES Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS Y 5 VOTOS EN CONTRA DEL C. EMETÉRIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS CC. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO Y ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, **RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA**, POR LO QUE INCLUYE EL INCISO I) A LA FRACCIÓN I DEL INCISO A DE LAS BASES GENERALES, ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE OTRA MODIFICACIÓN, TODA VEZ QUE NO EXISTEN MAS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES AL RESPECTO, SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR DE MANERA GENERAL Y PARTICULAR LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE ENERO - DICIEMBRE 2024, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO DE ENERO - DICIEMBRE 2024, POR LO TANTO, SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA.

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



-014-

SEGUNDO: REMÍTASE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA SU FIRMA Y SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SE EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN C. EMETERIO MORENO MAGOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 38, 74, 75, 76, 77 Y 78 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN, LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS), E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO:

ENERO- DICIEMBRE 2024

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023, EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO.

CONVOCA

A LOS CIUDADANOS(AS) MEXICANOS(AS) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE:

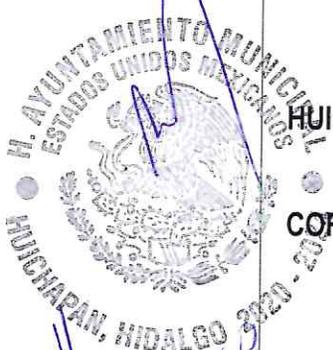
DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS) MUNICIPALES E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES: PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024

DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES GENERALES

A) DE LOS ASPIRANTES:

- I. LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PROPUESTOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO (A), SUBDELEGADO(A), ASÍ COMO SUS INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. SER CIUDADANO(A) DE LA POBLACIÓN Y/O COMUNIDAD EN LA QUE SE PROPONE, EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS, Y TENER UN MODO HONESTO DE VIDA;
 - b. SABER LEER Y ESCRIBIR;
 - c. TENER COMO MÍNIMO 18 AÑOS;
 - d. CONTAR CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE;



Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.



-015-

- e. ACREDITAR SU VECINDAD CON CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL LUGAR CORRESPONDIENTE, POR CUANDO MENOS 5 AÑOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO;
- f. CONOCER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD Y MOSTRAR INTERÉS EN TRABAJAR EN FAVOR DE LA MEJORA DE ESTA;
- g. NO TENER ANTECEDENTES PENALES;
- h. NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ELECCIÓN AQUELLOS DELEGADOS EN FUNCIONES QUE EXCEDAN DOS AÑOS CONSECUTIVOS EN EL CARGO.
- i. NO SER FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO POR EL QUE VA A CONTENDER.

II. LOS CIUDADANOS (AS) PROPUESTOS PARA EL CARGO DE DELEGADO (A) Y SUBDELEGADO (A), DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN EL LUGAR, HORA Y EL DÍA DETERMINADO PARA LA ELECCIÓN.

B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN:

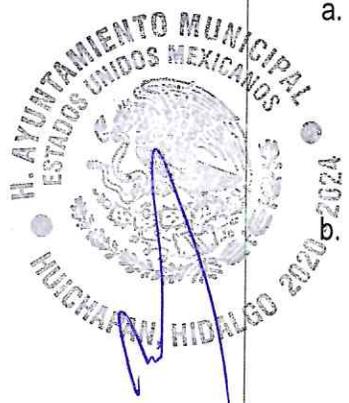
a. LA ASAMBLEA CONVOCADA CON EL FIN DE ELEGIR A DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, SE DEBERÁ DE REALIZAR DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL HORARIO QUE SERÁ PUBLICADO A TRAVÉS DE COMUNICADO OFICIAL POR CADA BARRIO Y/O LOCALIDAD.

b. EL LUGAR PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, SE DEBERÁ DE REALIZAR EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDE, ESTANDO PRESENTE EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA MISMA.

c. LA ELECCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DE ACUERDO CON EL FORMATO GUÍA AUTORIZADO PARA TAL EFECTO, POR LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR QUE SE DESIGNE EN ESTA CONVOCATORIA.

d. EL DÍA PROGRAMADO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, ANTES DE INICIAR EL PROCESO DE ELECCIÓN, SE VERIFICARÁ SI SE CUENTA CON UN NÚMERO SUFICIENTE DE VECINOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ELECCIÓN, MISMO QUE DEBERÁ DE SER ACORDE AL NÚMERO TOTAL DE HABITANTES MAYORES DE 18 AÑOS (15 % MÍNIMO DEL TOTAL); DE SER AFIRMATIVO QUE SE CUENTA CON QUORUM SE LLEVARÁ A CABO.

EN CASO CONTRARIO, AHÍ MISMO SE CONVOCARÁ DE NUEVA CUENTA A ASAMBLEA DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR A 7 DÍAS NATURALES, FIJANDO DÍA, HORA Y LUGAR; LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTREN REUNIDOS EN ESE MOMENTO CONSTARÁN Y DARÁN FE DE LO ACTUADO Y TENDRÁ VALIDEZ PLENA; ACCIÓN QUE SERÁ DE IGUAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

-016-

MANERA PARA EL CASO DE QUE LA PRIMERA ASAMBLEA SEA SUSPENDIDA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

- e. EN CASO DE QUE, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, NO SE LLEVARA A CABO DICHA ELECCIÓN POR CUALQUIER MOTIVO O RAZÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE NOMBRAR AL CIUDADANO(A) QUE DESEMPEÑARA EL CARGO DE DELEGADO(A) Y SUBDELEGADO(A) PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024.
- f. LA VOTACIÓN PARA ELEGIR, DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS) E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, SERÁN ELECTOS POR MAYORÍA RELATIVA EN ASAMBLEA PÚBLICA, POR VOTO DIRECTOR Y ABIERTO.
- g. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNARÁ A UN FUNCIONARIO, QUIEN ACTUARÁ COMO REPRESENTANTE DE ESTE, PARA LA REALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE DICHA ASAMBLEA; CUYA AUSENCIA DARÁ MOTIVO A INVALIDAR LA ELECCIÓN Y POR ENDE LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARAN.
- h. PARA EMITIR SU VOTO DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). DE LA QUE SE DESPRENDA QUE EL VOTANTE TIENE SU DOMICILIO EN EL BARRIO, COLONIA, PUEBLO, COMUNIDAD, RANCHERÍA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN EL QUE SE EMITE SU VOTO.

Citalli (IFE)

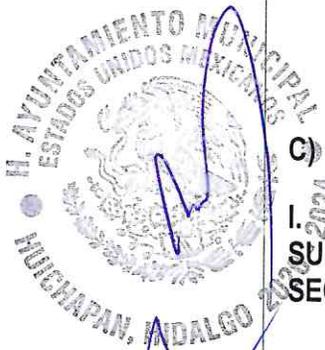
C) DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

I. LOS CIUDADANOS (AS) ELECTOS(AS), DEBERÁN PRESENTARSE EL LUNES SIGUIENTE A SU ELECCIÓN, ANTE LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ACTA DE NACIMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO;
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA CONTENDER A LA ELECCIÓN;
3. ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, Y
4. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES, TAMAÑO INFANTIL.

II. DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ENERO 2024, SE PUBLICARÁ EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LA LISTA OFICIAL CON LOS NOMBRES DE LOS DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS) ELECTOS EN CADA BARRIO Y COMUNIDAD, QUIENES FUNGIRÁN DURANTE EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024.

III. LOS DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS) ELECTOS(AS), DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA SÁBADO 6 DE ENERO DEL 2024, ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA TOMAR PROTESTA DE LEY COMO AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, COMO DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS) PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024, EN LA HORA QUE SE LE INDIQUE OPORTUNAMENTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

-017-

IV. A PARTIR DEL DÍA 08 DE ENERO DEL 2024, DEBERÁN DE PRESENTARSE LOS DELEGADOS(AS) Y SUBDELEGADOS(AS), ANTE LA OFICINA DE TRAMITES DE LA SECRETARÍA GENERAL, PARA EL REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTAN, PARA EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2024.

V. DURANTE LOS VEINTE DÍAS SIGUIENTES RECIBIRÁN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA QUE CONOZCAN SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIRIERON AL SER ELECTOS COMO AUTORIDADES AUXILIARES.

VI. LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DEFINIDOS DE CONFORMIDAD A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, O EN SU CASO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A, 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN SANCIONAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VI, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS I. EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LA ARENITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" II. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CLEMENTINA OLGUÍN

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]



[Handwritten signatures at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

-018-

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Catalina', 'Diana', and 'Diana']

GUERRERO, PARA LA APERTURA DE NEGOCIO DENOMINADO "LA ARENITA" CON GIRO COMERCIAL DE "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" III. DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 11 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES (BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. CLEMENTINA OLGUÍN GUERRERO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA ARENITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 31 BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,975.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



-019-

COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DE LA C. CLEMENTINA OLGUÍN GUERRERO, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA ARENITA" CON GIRO COMERCIAL "ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR" CON DOMICILIO EN FRANCISCO I. MADERO NO. 31 BARRIO EL CALVARIO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 6,975.90 (SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.)



Vertical handwritten notes and signatures on the left margin.



Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature at the bottom right.



-020-

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 DEL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 1 CALLE EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE SE NOTIFICÓ EL OFICIO DEL C. LUCIANO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 1 CALLE DE LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II. SE REALIZO MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III. EL PROYECTO



Callan (CF)
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*



-021-

"REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" LA COMUNIDAD EL CAJÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: NO. 1 VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN DÍAZ LONGITUD 187.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 55 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" LA COMUNIDAD EL CAJÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NO.	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	PRIVADA	DÍAZ	187.00	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 55 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.



Calle 11/11/24
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

-022-



TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE "PRIVADA DÍAZ" EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 07 SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO

2020-2024



**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

[Handwritten signature]
**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL**



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

REGIDORES

C. JANETTE ROJO RUFINO

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA



C. MARTHA MEZA RAMOS

C. CAROLINA GARCÍA TORRES

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

